



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ
DEMANDANTE:	MARIA LEONOR NUÑEZ DIAZ Y RAFAEL ALFONSO NUÑEZ OVIEDO
APODERADO:	LUIS FELIPE RUIZ CASTRILLO
DEMANDADA:	SANDRA MILENA LASCARRO RIOS
RADICADO:	20-178-3184-001-2013-00211-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA, RESOLVER OBJECIONES.

Teniendo en cuenta, que la audiencia señalada para **el cuatro (04) de octubre del 2023, a las tres de la tarde (03:00 pm)**, no se pudo celebrar, debido a la incapacidad medica presentada por la demandada SANDRA MILENA LASCARRO RIOS, cuya incapacidad se extiende hasta el nueve (09) de enero del dos mil veinticuatro (2024), este juzgado, señala como nueva fecha el **dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03:00 pm)**, con el fin de llevar a cabo la misma, de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA GONZALEZ ROSADO

Firmado Por:
Lorena Margarita Gonzalez Rosado
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa5809559e79aec4edf4a9bc8911589a0a9739d41bd3517c897a43d3699d05**

Documento generado en 04/10/2023 06:02:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**